



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 6 de julio de 2001

VISTO:

La solicitud de reconocimiento de la Federación Universitaria de la Patagonia Austral ; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de mayo de 2001 el Presidente y Secretaria General de la Federación Universitaria de la Patagonia Austral solicitan el reconocimiento de dicha Federación;

Que asimismo informan la conformación de la Comisión Directiva, cuya elección tuvo lugar en el Congreso Ordinario realizado en Caleta Olivia;

Que los estudiantes pueden asociarse libremente en centros de estudiantes, federaciones regionales y nacionales según lo establecido en el Artículo 86 inc. c) del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad reconocer a la Federación Universitaria de la Patagonia Austral ;

Que de acuerdo al Artículo 88 del Estatuto Universitario el Consejo Superior reconocerá la Federación que los agrupe;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RECONOCER como organización regional representativa de los estudiantes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Federación Universitaria de la Patagonia Austral – F.U.P.A.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 087